



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
FOLIO: 3S.2/2025/DPU/03-007
Amaxac de Guerrero Tlax, 20 marzo/2025
Asunto: DIVISION DE PREDIO URBANO
Coordenadas:
Vigencia al: 20 septiembre/2025

C. MARÍA OCOTLÁN

PRESENTE:

En atención a su solicitud de PERMISO DE DIVISION respecto a la última fracción de un terreno denominado con clave catastral ubicado en el municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente: **DIVISION DE PREDIO**; transmitiendo la **PRIMERA FRACCIÓN**, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Fracción para: **ELVA**

Norte: 9.60 Metros, linda con
Sur: 9.36 Metros, linda con
Oriente: 18.91 Metros, linda con
Poniente: 18.67 Metros, linda con
Superficie: 178.12M2

Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar, extiende la presente a solicitud de la interesada.


Ing. Rolando Pérez Oropeza
Director de Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AMAXAC DE GDO. TLAX. 2024-2027

C.c.p.- archivo /LSSS/RPO/****

Handwritten notes in blue ink:
24/03/25
52/103/25

